



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO. - (754)

NOTARIA TERCERA

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL
DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA
AREAPRINT CIA. LTDA.**

**OTORGADO POR
Sr. Jorge Eduardo Guarderas Larrea**

**CAPITAL ANTERIOR: \$ 400,00
AUMENTO DE CAPITAL: \$41.100, 00
CAPITAL ACTUAL: \$ 41.500,00**

DI 4 COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República de Ecuador, hoy día, lunes dos (02) de febrero de dos mil nueve, ante mi, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece la compañía "**AREAPRINT CÍA. LTDA.**", constituida al amparo de la legislación ecuatoriana vigente y domiciliada en la ciudad de Quito, debida y legalmente representada, para este acto, por el señor **Jorge Eduardo Guarderas Larrea**, en su calidad de Gerente

y Representante Legal de la misma, conforme consta en el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta como habilitante.- El compareciente, es de estado civil casado, está domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe; bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la escritura de Aumento de Capital y Reforma Parcial de Estatutos de la compañía "**AREAPRINT CÍA. LTDA.**", que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial, la compañía "**AREAPRINT CÍA. LTDA.**", constituida al amparo de la legislación ecuatoriana vigente y domiciliada en la ciudad de Quito, debida y legalmente representada, para este acto, por el señor Jorge Eduardo Guarderas Larrea, en su calidad de Gerente, y por tanto representante legal de la misma, conforme consta en el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta como habilitante.- El compareciente está domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: A)**



NOTARIA
TERCERA

AEREAPRINT CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, doctor Homero López Obando, el trece de agosto del dos mil siete, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el catorce de septiembre de dos mil siete, con un capital social de cuatrocientos dólares, por lo cual actualmente la totalidad del capital social se conforma de la siguiente forma: -----



Socios	Participaciones	Capital Suscrito y Pagado	Porcentaje
Marcelo Cando	160 /	\$ 160,00 /	40% /
Jorge Guarderas	120 /	\$ 120,00 /	30% /
Mario Silva	120 /	\$ 120,00 /	30% /
Total	400 /	\$ 400,00 /	100%

B) La Junta Universal de Socios de la Compañía, celebrada el día jueves dieciocho de diciembre del dos mil ocho, resolvió realizar un Aumento de Capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, haciéndolo por compensación de créditos y en numerario, y realizar una reforma parcial de los estatutos de la compañía debido a este Aumento de capital, como se desprende del acta que se acompaña a la presente escritura. **TERCERA: REFORMA PARCIAL**

DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL: Con estos antecedentes, el compareciente, en su calidad de Gerente de la compañía **AEREAPRINT CIA. LTDA.**, declara que Aumenta el Capital de la Compañía, en CUARENTA Y UN MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA; es decir, de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA a CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA y que, el pago de la aportación que se realiza por este

aumento de capital, se lo hace en compensación de créditos y numerario, de la siguiente manera:-----

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO COMPENSACIÓN CRÉDITOS	AUMENTO EN NUMERARIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (Luego de Aumento)	PARTICIP	%
Marcelo Cando	160	16380,85	59,15	16600	16600	40%
Jorge Guarderas	120	12285,63	44,37	12450	12.450	30%
Mario Silva	120	12285,63	44,37	12450	12.450	30%
TOTALES	400	40.952,11	147,89	41.500,00	41.500	100%

En consecuencia el capital social se encuentra suscrito y pagado en su totalidad; y se aclara expresamente que la aportación se la realiza en compensación de créditos y numerario. **CUARTA: REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS Y AUMENTO**

DE CAPITAL. - Con estos antecedentes, el compareciente, en su calidad de Gerente de la compañía "AREAPRINT CÍA. LTDA.", otorga la siguiente Reforma a los Estatutos Sociales de la compañía y Aumento de Capital, en varios de sus artículos, los cuales en adelante dirán: " **ARTÍCULO**

QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El Capital Social de la Compañía es de **CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS** dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. \$ 41.500,00), dividido en cuarenta y un mil quinientas (41.500) participaciones de un dólar (USD. \$ 1,00) cada una. - Las participaciones que comprenden los aportes de capital de esta compañía serán iguales, acumulativas e indivisibles". - **QUINTA.- APORTE DEL**

AUMENTO DE CAPITAL: El aumento de capital por compensación de créditos se lo hace en compensación al aporte que hicieron los socios al inicio de actividades de la compañía con bienes comunes que consisten en: **A) Ocho escritorios, seis sillas, y cinco computadoras, avaluados en siete mil trescientos treinta y cuatro dólares con sesenta y un**



NOTARIA
TERCERA

0003

centavos de los Estados Unidos de Norteamérica; **B)** Un equipo de impresión Marca Mimaki, Modelo JVtresciento

treinta sl, serie número E-nueve seis cero nueve tres

cero tres, con un Stand y Software Photoprint con un

valor de catorce mil dólares de los Estados Unidos de

Norteamérica; **C)** Un ploter de impresión de INFINITI FY

uno ocho cero ocho C, serie JU ocho uno ocho uno cinco

cero ocho uno, con ocho cabezas de impresión XAAR ciento

veintiséis con rebobinador de materiales automáticos con

un valor de diecinueve mil seiscientos diecisiete dólares

con cincuenta centavos de los Estados Unidos de

Norteamérica.- Los contratantes declaran estar conforme

con el avalúo y particularidades de los bienes aportados

a prorrata de su participación en la compañía, por lo

cual dentro de esta escritura transfieren el dominio

sobre los bienes enumerados a favor de la compañía.- El

aporte de capital para el Aumento de Capital en numerario

se encuentra debidamente suscrito y pagado tal como

consta en los certificados de depósito que se adjuntan a

la presente.- **SEXTA.- DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN.** Se

acompaña como documento habilitante a la presente

escritura pública los siguientes documentos: **A)** Acta de

la Junta General Universal de Socios de dieciocho de

diciembre del dos mil ocho de la compañía **AREAPRINT CIA.**

LTDA.; **B)** Nombramiento emitido a favor de Jorge Eduardo

Guarderas Larrea como Gerente, debidamente inscrito en el

Registro Mercantil del Cantón Quito **C)** Certificados de

depósito bancario de los valor correspondiente al aumento

de capital realizado en numerario.- **SEXTA.-DECLARACIÓN**

JURAMENTADA.- El Señor Jorge Eduardo Guarderas Larrea, en su calidad de Gerente, con conocimiento de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud, con la gravedad de las penas de perjurio, declara que su representada, la compañía **AREAPRINT CÍA.**

LTDA. no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y tampoco con otras Instituciones del Estado.- **CLÁUSULA SÉPTIMA:**

DISPOSICIONES LEGALES Y DECLARACIONES ADICIONALES.- Se

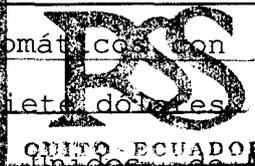
entenderán incorporadas a este contrato las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías y del Código de Comercio vigentes, en todo aquello que no se hubiera previsto en este estatuto.- Los contratantes declaramos

que: **A)** Convenimos en el avalúo y particularidades de los bienes aportados a la compañía, por lo cual dentro de esta escritura transferimos el dominio y propiedad sobre los Ocho escritorios para computador, seis sillas, y cinco computadoras, avaluados en total en siete mil trescientos treinta y cuatro dólares con sesenta y un centavos de los Estados Unidos de Norteamérica; el equipo de impresión Marca Mimaki, Modelo JVtres ciento treinta sl, serie número E-nueve seis cero nueve tres cero tres, con un Stand y Software Photoprint con un valor de catorce mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; el ploter de impresión de INFINITI FY uno ocho cero ocho C, serie JU ocho uno ocho uno cinco cero ocho uno, con ocho cabezas de impresión XAAR ciento



NOTARIA TERCERA

NOTARIA
TERCERA



veintiséis con rebobinador de materiales automáticos con
un valor de diecinueve mil seiscientos diecisiete dólares
con cincuenta centavos de los Estados Unidos de

Norteamérica.- Estos bienes muebles que pasan a ser de propiedad exclusiva de la compañía.- **CLÁUSULA FINAL.-** Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura.- firmado) Abogado José Alberto Jaramillo Carvajal, matrícula once mil seiscientos tres, del Colegio de Abogados de Pichincha.-" HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


JORGE EDUARDO GUARDERAS LARREA
GERENTE
AREAPRINT CÍA. LTDA.
C.C.




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

Quito, 17 de Septiembre de 2007

Señor
JORGE EDUARDO GUARDERAS LARREA
Presente.-

Estimado Señor Guarderas:

Cumplo con el deber de informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Empresa "AREAPRINT CIA. LTDA.", reunida el 17 de Septiembre de 2007, resolvió por unanimidad nombrar a Usted, GERENTE de la empresa, por el período de dos (2) años, conforme consta en los Estatutos Sociales, constantes en la Escritura Pública otorgada en la Notaría Vigésimo Sexta del Cantón Quito del Doctor Homero López Obando, con fecha 13 de Agosto de 2007, la misma que se halla debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Septiembre de 2007, bien entendido que continuará en sus funciones mientras no sea legalmente reemplazado.

El Gerente tiene la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, según el Artículo Vigésimo de los Estatutos Sociales.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios autorizó al suscrito para otorgar este nombramiento. Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley.

Al felicitarle por tan merecida designación, hago votos por el éxito en sus funciones.

Atentamente,



MARIO ANDRÉS SILVA-FRANCO
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo y prometo desempeñarlo rigiéndome a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, a las Resoluciones tomadas por la Junta General y a lo dispuesto por la Ley de Compañías; además juro desempeñarlo fielmente con sujeción a los estatutos que rigen a la empresa. Dado en Quito el 17 de Septiembre de 2007.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 9851 del Registro de Nombramientos Tomo No. 13.8

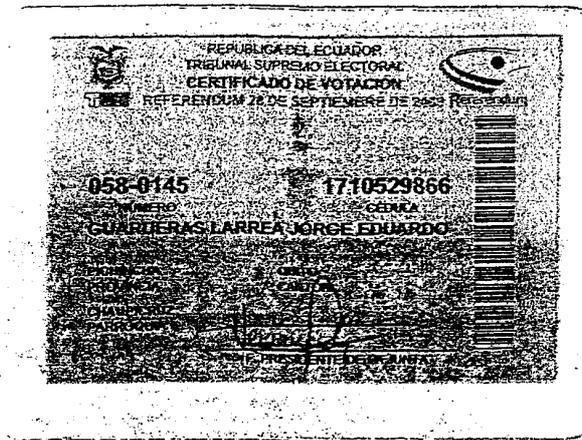
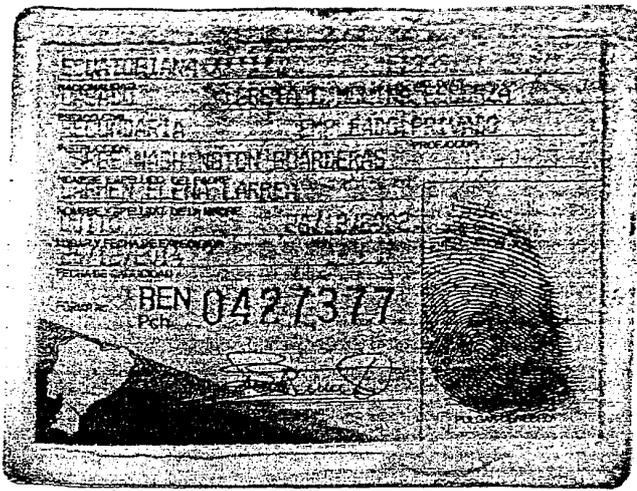
Quito, a 19 SET. 2007

REGISTRO MERCANTIL

SR: JORGE EDUARDO GUARDERAS LARREA
C.I. No. 171052986-6




Dr. Raúl Goyber Sacoira
REGISTRADOR MERCANTIL
TRAFUNDEL CANTON QUITO



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De DS foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy ré.
Quito _____

02 FEB 2009



ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"AREAPRINT Cía. Ltda."**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil ocho, a las dieciséis horas, en las oficinas de la Compañía, se encuentran reunidos los socios de la compañía AREAPRINT Cía. Ltda., que acuerdan en constituirse, como en efecto se constituyen, en Junta Universal de Socios.

Actúa, autorizado por la Junta, como Presidente de la misma, el señor **Marcelo Miguel Cando Gómez** y como Secretario, el señor **Jorge Eduardo Guarderas Larrea**.

El Presidente de la Junta dispone que se proceda por secretaría a certificar la lista de asistentes a la misma, la cual es como sigue:

Socios	Participaciones	Capital Suscrito y Pagado	Porcentaje
Marcelo Cando	160	\$ 160.00	40%
Jorge Guarderas	120	\$ 120,00	30%
Mario Silva	120	\$ 120,00	30%
Total	400	\$ 400,00	100%

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social, suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Aumento del Capital Social de la compañía en cuarenta y un mil cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en compensación de créditos y en numerario.

2.- Reforma Parcial de los Estatutos de la compañía debido al aumento de capital.

El orden del día es sometido a votación, mismo que es aceptado por la totalidad de los concurrentes, por lo tanto, los mismos aceptan la celebración de la Junta General Universal de Socios y su Presidenta la declara instalada a las 16h15.

A continuación se procede a conocer los puntos del orden del día:

1.- Aumento del Capital Social de la compañía, en cuatro mil novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, en compensación de créditos y en numerario.

Toma la palabra el Gerente de la compañía Jorge Guarderas Larrea, y explica la conveniencia financiera y económica de realizar un aumento de capital por compensación de créditos y aportar en dinero para afianzar la situación de la compañía.

El primer punto, después de una breve deliberación, unánimemente es aprobado y se decide aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de CUARENTA Y UN MIL CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA; es decir, de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA a CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, y el pago de la aportación que se realiza

por este aumento de capital, se lo hace por compensación de créditos y numerario, de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO EN COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	AUMENTO EN NUMERARIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (Luego de Aumento)	PARTICIPACIÓN	%
Marcelo Cando	160	16380,85	59,15	16600	16600	40%
Jorge Guarderas	120	12285,63	44,37	12450	12.450	30%
Mario Silva	120	12285,63	44,37	12450	12.450	30%
TOTALES	400	40.952,11	147,89	41.500,00	41.500	100%

Para el fin del aporte en compensación de créditos, los socios unánimemente convienen, que se lo hace por los créditos surgidos de la aportación que se hizo al inicio de las actividades de la compañía de los siguientes bienes comunes de copropiedad de los socios y en el avalúo que se señala:

- A) Ocho escritorios para computador, seis sillas, y cinco computadoras, avaluados en total en USD. \$ 7.334,61;
- B) Un equipo de impresión Marca Mimaki, Modelo JV tres ciento treinta sl, serie número E-nueve seis, cero nueve tres cero tres, con un Stand y Software Photoprint avaluado en USD. \$ 14.000,00;
- C) Un ploter de impresión de INFINITI FY uno ocho cero ocho C, serie JU ocho uno ocho uno cinco cero ocho uno, con ocho cabezas de impresión XAAR ciento veintiséis con rebobinador de materiales automáticos avaluados en USD. \$ 19.617,50;

Por razón de la aportación, los socios transfieren el dominio y propiedad sobre los bienes antes detallados con el fin que pasen a ser de propiedad exclusiva de la compañía.

Adicionalmente, resuelven unánimemente que la compensación de créditos es en los valores antes señalados y el aporte en numerario se da en la cantidad restante que se señala en el cuadro de aportación; por lo que declaran que hacen el aporte tanto en numerario como en especie a prorrata de su participación en la compañía.

Posteriormente se procede a tratar el siguiente punto en el orden del día:

2.- Reforma Parcial de los Estatutos de la compañía debido al aumento de capital y para hacer cambios en el objeto social.

Con respecto a este punto del orden del día, el Gerente, manifiesta la necesidad de realizar las reformas en el Estatuto de la Compañía debido al aumento de capital, por lo cual unánimemente los socios de la compañía deciden reformar los estatutos en el artículo correspondiente al capital, el cual en adelante dirá:

"ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El Capital Social de la Compañía es de CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. \$ 41.500,00), dividido en cuarenta y un

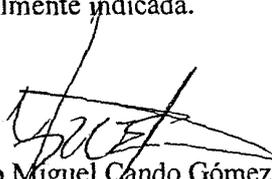
mil quinientas (41.500) participaciones de un dólar (USD. \$ 1, 00) cada una.- Las participaciones que comprenden los aportes de capital de esta compañía serán iguales, acumulativas e indivisibles".

Sin otro punto que tratar, la Junta Universal de Socios autoriza al Gerente, señor **Jorge Guarderas Larrea** para que, sea él quien a nombre de la compañía, realice todas las gestiones y suscriba todos los documentos que fuesen necesarios para la ejecución y perfeccionamiento de las decisiones tomadas en esta junta.

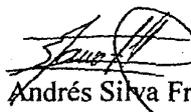
El Presidente de la Junta concede un receso de 30 minutos para que el Secretario redacte el acta respectiva.

El Secretario da lectura del Acta en todas sus partes, mismas que son aprobadas por todos los presentes.

El Presidente levanta la sesión a las 17h00 horas, y en total conformidad con lo estipulado suscriben el presente acta en tres ejemplares del mismo tenor y valor en la fecha inicialmente indicada.


Marcelo Miguel Cando Gómez
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO

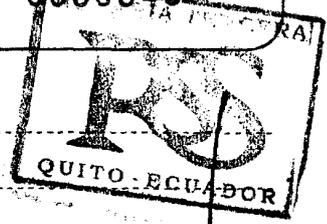

Jorge Eduardo Guarderas Larrea
SECRETARIO DE LA JUNTA


Mario Andrés Silva Franco
SOCIO



San Cristobal N41-116
e Isla Floreana
Telf: 2244-615
Quito - Ecuador

RUC.: 1792102766001
COMPROBANTE DE INGRESO
Nº 0000348



FECHA: QUITO, 19- FEBRO - 2009

RECIBIMOS DE: MARIO SILVA

CONCEPTO: APOORTE FUTURAS CAPITALIZACIONES
(APOORTE 30%)

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	BANCOS CIA CTE	44,37	
	FUTURAS CAPITALIZACIONES.		44,37
PREPARADO	AUTORIZADO	DEPOSITO	REGISTRO

BANCO PICHINCHA C.A.
AVENIDA AMAZONAS N45-80 Y PEREIRA
QUITO-ECUADOR
RUC: 1790010937001
19/01/09 11:47AM CALERO: PS 1 AQUILTO
TARJETA:***** TRAN: 5562

DESCRIPCION VALOR

DEPOSITO EN CHEQUES

CUENTA PICHINCHA 3374485104

NOMBRE AREAPRINT CIA LTDA

DOCUMENTO 0054428268

REMESA 1895

NO. CHEQUES 01

TOTAL \$44.37

FONDOS PENDIENTES DE COMPENSACION

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA toja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fe.

Quito

19 FEB 2009



DR. ROBERTO
NOTARIO



San Cristobal N41-116
e Isla Floreana
Telf: 2244-615
Quito - Ecuador

RUC.: 1792102766001
COMPROBANTE DE INGRESO
Nº 0000347

FECHA: QUITO, 19- Enero / 09
RECIBIMOS DE: JORGE GUARDEBAS
CONCEPTO: AUMENTO FUTURAS CAPITALIZACIONES
(Aporte 30%)

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	BANCOS CIA CTE. FUTURAS CAPITALIZACIONES	44,37	44,37
PREPARADO	AUTORIZADO	DEPOSITO	REGISTRO

BANCO PICHINCHA C.A.
AVENIDA AMAZONAS N45-80 Y PEREIRA
QUITO-ECUADOR
RUC: 1790010937001
19/01/09 11:46AM CAJERO: PS T AQUITO
TRAN: 5551
TARJETA:*****
DESCRIPCION VALOR
DEPOSITO EN CHEQUES
CUENTA PICHINCHA 3374485104
NOMBRE AREAPRINT CIA LTDA
DOCUMENTO 0054422110
REMESA 1693
NO. CHEQUES 01
TOTAL \$44.37
FONDOS PENDIENTES DE COMPENSACION

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que consta de UNA (o)ras) (o) (es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fe.
Quito **02 FEB 2009**

ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
Quito, Ecuador



San Cristobal N41-116
 e Isla Floreana
 Telf: 2244-615
 Quito - Ecuador

RUC.: 1792102766001
COMPROBANTE DE INGRESO
 No. 0000034514 TEMPORAL
 0008



FECHA: QUITO, 19. Enero. 2008
 RECIBIMOS DE: MARCELO QANDO
 CONCEPTO: AUMENTO FUTURAS CAPITALIZACIONES (TRANS BANCARIA)
 (ARRE 40%)

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	BANCOS CIA CTE (# 3374465104) FUTURAS CAPITALIZACIONES.	59,15	59,15
PREPARADO	AUTORIZADO	DEPOSITO	REGISTRO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De VNA foja(s) útil(es), seliada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
 de lo cual doy té.
 Quito _____

02 FEB 2009

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR

TRANSFERENCIA BANCARIA

Señor(a): AREA PRINT CIA LTDA

Reciba un cordial saludo del Asesor Virtual del Banco Pichincha.

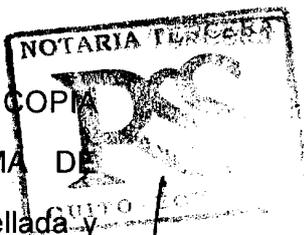
A continuación le presentamos el detalle de la transferencia que fue acreditada a su cuenta:

Transacción	Detalle
	Cuenta Acreditada:
	3374465104
	Fecha:
19/01/2009	
Nombre del	Ordenante:
CANDO GOMEZ	MARCELO MIGUEL
	Monto:
\$ 59.15	
	Concepto:
Número	de Documento:
0054003186	

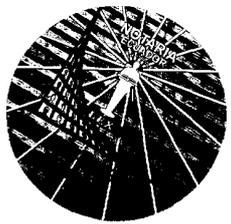
Gracias por utilizar nuestro servicio, estaremos gustosos de servirle.
Asesor Virtual
Banco Pichincha

Se otorgó ante mí; y, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AREAPRINT CIA. LTDA., sellada y firmada en Quito, dos de febrero del dos mil nueve.—

0099




 **DIC. ROBERTO SALGADO SALGADO**
NOTARIO TERCERO
QUITO BOLIVIA





DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

0010

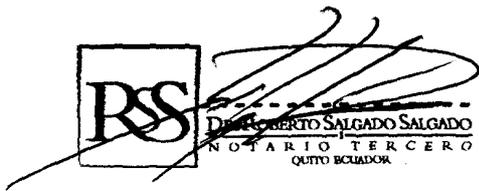
**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**

ZÓN: Mediante Resolución número 09.Q.IJ.001373, de fecha 01 de Abril del 2.009, dictada por la Dra. Esperanza Fuentes Valencia, Directora Jurídica de Compañías Encargada, se RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE USD \$ 400.00 a USD \$ 41.500,00; y, la reforma de estatutos de la compañía AREAPRINT CIA. LTDA., en los términos constantes en la presente escritura pública.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN de la mencionada compañía, de fecha 13 de Agosto del 2.007.- Quito, a 03 de Abril del 2.009.- (J.C.)


Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
NOTARIA VIGESIMA SEXTA

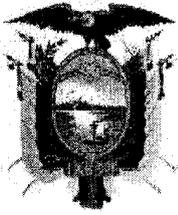


RAZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 09.Q.IJ.001373, de fecha 01 de Abril de dos mil nueve, emitida por la Doctora Esperanza Fuentes Valencia, Directora Jurídica de Compañías, Encargada, tomé nota margen de la escritura matriz de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma Parcial de Estatutos de la Compañía AREAPRINT CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a nueve de abril de dos mil nueve. —



D. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR





0012

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **09.Q.IJ. CERO CERO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES** de la **SRA. DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENC.** de 01 de abril del 2.009, bajo el número **1242** del Registro Mercantil, Tomo **140.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 2727 del Registro Mercantil de catorce de septiembre del año dos mil siete, a fs 2404 vta., Tomo 138.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “**AREAPRINT CIA. LTDA.**”, otorgada el 02 de febrero del 2.009, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 748.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **14115.-** Quito, a veintitrés de abril del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-